

DECRETO Nº \_ 1 2 4 4 TEMUCO, 0 2 SFP 2024

# VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 29.08.2024; presentada por ROBERTO ANTONIO MATISEN MARDONES.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley

Ν°

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de termino de giro

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

#### Contribuyente

Nombre

ROBERTO ANTONIO MATISEN MARDONES

Rut

8.143.789-0

Dirección Particular

#### Patente

Rol

: 9-4809

Actividad Económica

: ALMACEN PEQUEÑO, FRUTERIA Y VERDULERIA

Código Actividad

: 472.101

Dirección Comercial

: AVDA. SAN MARTIN N°01766

Rol Avalúo

1646-7

Fecha de Solicitud

29.08.2024

Nº Solicitud

**Email** 

170

Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

 4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del MARCO ANTONIOR DIRECTOR ADM.

VVN/pss

MUNICIPALIDAD

- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes

Contribuyente